



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 2019

**RES. PRESIDENCIA N° 1215 /2019**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00032371-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Silvina Manes, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas solicita el pase y promoción interinos de la agente Patricia Sandra Di Niro al cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General y la designación interina del agente Cristian Lanús Urrets en el cargo de Relator en la Sala III -Vocalía a su cargo-.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 393/19-SISTEA, que el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General se encuentra vacante en virtud del pase y promoción de la agente María Florencia Sabán al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara en la Sala III.

Que para cubrir el cargo de Prosecretaria Administrativa en cuestión se propone a la agente Patricia Sandra Di Niro, quien actualmente se desempeña en el cargo de prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Mesa General de Entradas de la Secretaría General de la mencionada Cámara, con carácter interino, conforme Res. Pres. N° 572/2019.

Que por otra parte, la Sra. Magistrada propone la designación interina del agente Cristian Lanús Urrets en el cargo de Relator para desempeñarse en la Vocalía a su cargo en la Sala III de la Cámara.

Que cabe mencionar que el agente Lanús Urrets actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente -Vocalía Dra. Silvina Manes- en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, conforme Res. Pres. N° 416/2019.

Que en el cargo de Relator en cuestión se encuentra confirmado el agente Santiago Dorado, conforme Res. CM N° 310/2011. Actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III, conforme res. Pres. N° 1019/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As. "*

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar la presente propuesta por medio de la Registración N° 279/12-2019.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

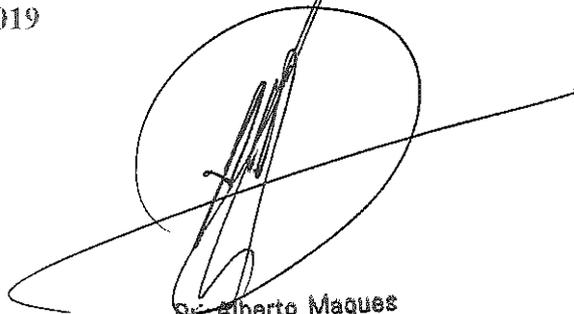
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y promoción de la agente Patricia Sandra Di Niro, LP N° 4296, para que se desempeñe en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase y designación interino de la agente María Florencia Sabán, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar al agente Cristian Lanús Urrets, LP N° 5624, en el cargo de Relator en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas- Vocalía Dra. Manes-, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Patricia Sandra Di Niro, y/o mientras se extienda la designación interina del agente Santiago Dorado; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 12/5/2019



**Dr. Alberto Maques**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires